

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año..... Pesetas 25
 Por seis meses..... > 13
 Por tres meses..... > 7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
 En los de prendas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de noviembre)

Junta provincial de Instrucción pública

Concurso de septiembre de 1904.

Habiéndose dispuesto por el rectorado, que la escuela pública de niñas de Quintana de Soba, se anuncie como tal y no como sustitución, por haber fallecido la maestra sustituida, se pone en conocimiento de los aspirantes á la misma, para que, conforme á lo dispuesto en el artículo 38 del vigente reglamento de provisión de escuelas, la soliciten en el término de diez días.

Santander 11 de noviembre de 1904.—El gobernador presidente, Andrés Gutiérrez de la Vega.—El secretario interino, E. Esperanza.

Comandancia de Marina de SANTANDER

El comandante militar de marina de este puerto.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los inscriptos José Gómez Suárez, natural de esta ciudad, hijo de Julián y Dolores; José Canda Latasa, natural de Madrid, hijo de José María y Salvadora y Jesús Gómez Fernández, natural de esta ciudad, hijo de Tomás y Valentina que deben firmar las citaciones para el alistamiento del primer domingo de diciembre próximo, ellos ó las personas que los representen, se les cita á fin de que comparezcan en esta Comandancia de marina con el objeto indicado, y de no verificarlo se atenderán á los perjuicios á que haya lugar.

Santander 9 de noviembre de 1904.—José Cano Manuel.

Ayudantía de Marina de

San Vicente de la Barquera

Don Saturnino Mantojo y Patero, teniente de navío de la Armada y ayudante militar de marina de este distrito.

Hace saber: Que el día ocho del corriente, en las inmediaciones del Cabo Oyambre y flotando sobre las aguas fueron hallados por el vecino de Los Llaos, Manuel No-

riega, tres tablonos de pino de 7,85, 6,60 y 6,20 metros de largo por 0,18 de ancho y 0,06 de grueso y sin marca alguna.

Lo que se hace público para que los que se consideren dueños de los mismos, se presenten dentro del plazo de treinta días ante la superior autoridad del Departamento por sí ó por apoderados á deducir su derecho.

San Vicente de la Barquera 9 de noviembre de 1904.—Saturnino Mantojo.

Administración de Aduanas

DE LA

Provincia de Santander

Anuncio

El día 26 del mes actual, á las doce, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan:

Valoración	Ptas.	Cts.
140 latas de leche condensada, valoradas una en 0'75 pesetas...	105	00

Importa la cantidad de ciento cinco pesetas.

Lo que se hace público previniendo que se admitirá postura que no cubra la valoración.

Santander 14 de noviembre de 1904.—El administrador, Miguel Cardena.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto de Minas. -- Canon por superficie

RELACION de las cantidades que adeudan á la Hacienda pública por el concepto indicado los señores que á continuación se expresan y por las minas que también se detallan, cuya relación se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los interesados en la misma, á quienes se advierte que si en el improrrogable plazo de quince días no solventan sus descubiertos se solicitará inmediatamente del señor Gobernador civil de la provincia la caducidad de las referidas minas por hallarse en descubierto por un año de los derechos de superficie y estar por lo tanto comprendidas en lo que preceptúa los artículos 23 y 24 del Reglamento de 28 de marzo de 1900, sin perjuicio de que si en este último caso resultaran desiertas las subastas que de las precitadas minas han de verificarse, continuará después esta Delegación el procedimiento ordinario de apremio contra los deudores cuyos expedientes se hallan suspendidos para proceder á la mencionada caducidad, incándolos contra los que no se hubiesen antes promovido hasta conseguir hacer efectivos los débitos de que se trata, ó llegar á la declaración de insolvencia de los deudores en cuestión.

NÚMEROS DE		NOMBRE DE LOS MINEROS			Vecindad	Nombre de las minas	Término en que radican	Clase del mineral	Extensión — Pertenenencias	Presupuesto á que corresponden	Recibos que se adeudan	IMPORTE — Pesetas
Expediente	Carpeta											
9.320	2.214	S. anónima	carbones	montañeses	Santander.	Victorina...	Mazuerras	Lignito	12	903-904	5	60
12.422	2.218	La misma			Idem.	2.ª Victorina	Idem.	Idem.	24	903-904	5	120
12.468	2.220	La misma			Idem.	3.ª Victorina	Idem.	Idem.	9	903-904	5	45
7.553	1.680	Gabriel Cerro			Bibao	Catalina	Liendo	Hierro	24	903-904	4	144
4.690	754	Ramón G. del Peral			San Pantaleón	San José	Entrambasaguas	Idem.	16	903-904	5	120
7.697	1.685	Domingo Fernández			Bibao	Blancquita	Liendo	Idem.	13	903-904	4	78
7.687	1.684	El mismo			Idem.	Rubia	Idem.	Idem.	16	903-904	4	96
7.685	1.683	El mismo			Idem.	Juanita	Idem.	Idem.	9	903-904	4	54

Santander 9 de noviembre de 1904.—El Administrador de Hacienda, Narciso López-Montenegro.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

De orden del señor Gobernador civil se hace saber á los dueños ó representantes de los registros mineros abajo expresados, que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de esta provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en el siguiente cuadro, advirtiendo que de no hacerlo así se declararán cancelados dichos expedientes.

Número	Nombre de la mina	INTERESADO	Pertenen- cias de- marcadas	Clase del mineral	Papel de pagos	
					Sello — Pesetas	Pertenencias — Pesetas
8.948	La Venenosa	D. Mario Corcuera	19	Cobre	75	47 50
10.972	Aumento á Musques	Rafael Sánchez	18	Idem.....	75	45
12.286	Conchita	Mario Corcuera	12	Zinc.....	75	30
12.048	El Cuartelillo.....	Angel Delgado	12	Idem.....	75	30
11.464	Agapita.....	Juan Vélez.....	12	Hierro.....	75	15
12.376	Damasía á Santiago.....	José Aristegui.....	>	Zinc.....	75	53 50
12.121	Damasía á Hoyo sin tierra	Sociedad minas Peña Vieja....	>	Idem.....	75	15
12.006	Damasía á Altaíz	idem	>	Idem.....	75	15
12.123	Damasía á la Constancia..	idem	>	Idem.....	75	15
12.122	Damasía á Esperanza	idem	>	Idem.....	75	88 50
12.464	Chomin.....	idem	15	Plomo.....	75	37 50
12.156	Damasía á Lenengoa	Herederos de Aristegui	>	Idem.....	75	15
12.505	Andara.....	D. Federico Echevarría.....	13	Idem.....	75	32 50
12.504	San Magia.....	idem	38	Idem.....	75	95
12.511	Ederra.....	idem	24	Idem.....	75	60
12.510	Obea	idem	44	Idem.....	75	110
11.906	Primera	Ramiro Pérez	22	Hierro.....	75	22
12.452	C. sualidad.....	Maximino Ceballos	20	Zinc.....	75	50
12.453	Balego.....	Paulino Ortiz.....	8	Hierro.....	75	15
12.403	Ré	Jesús Beraza.....	12	Zinc.....	75	30
12.197	Ntra. Sra. de la Aparecida	Sociedad Constancia Bilbaína..	4	Idem.....	75	15
12.185	Ntra. Sra. de Covadonga ..	idem	21	Idem.....	75	52 50
22.196	Ntra. Sra. de Begoña.....	idem	51	Idem.....	75	127 50
12.264	Florinda.....	idem	25	Idem.....	75	62 50
12.299	Aumento á Isidora.....	Real Compañía Asturiana.....	5	Idem.....	75	15
12.161	Porvenir.....	D. Julio Lasúrtegui	57	Hierro.....	75	57

Santander 9 de noviembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Alfonso Travado y Loste, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Fernando Alvarez Barreiro, en nombre del Banco Mercantil de esta ciudad, contra Mr. Nicolás Theodore Priachi, sobre pago de cincuenta mil pesetas é intereses, se dictó sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación dicen así:

Sentencia. — En la ciudad de Santander á veintiseis de octubre de mil novecientos cuatro, el señor don Alfonso Travado y Loste, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de aquella ciudad, ha visto estos autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, en concepto de demandante, el Banco Mercantil de esta ciudad, dirigido por el doctor don Manuel García Obregón y representado por el procurador don Fernando Alvarez, contra Mr. Nicolás Theodore Priachi, como demandado en rebeldía, sobre pago de cincuenta mil pesetas é intereses.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, y con los bienes embargados á Mr. Nicolás Theodore Priachi, y los demás de su propiedad hacer pago al Banco Mercantil, domiciliado en esta plaza, de la cantidad de cincuenta mil pesetas, importe de un préstamo realizado por la Sociedad demandante al demandado, y los intereses vencidos y que vengán á razón de un seis por ciento anual desde el veintitres de julio de mil novecientos. Así por esta sentencia y con imposición á Mr. Nicolás Theodore Priachi de todas las costas que se hayan originado y de las que se causen hasta el completo cumplimiento de este fallo, lo pronuncio, mando y firmo. — Alfonso Travado.

Publicación. — Doy fé: Que la sentencia precedente ha sido firmada y leída por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de hoy.—Santander veintiseis de octubre de mil novecientos cuatro.—Ante mí, J. Gonzalo Pelayo.

Y para la inserción en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, á fin de notificar á Mr. Nicolás Theodore Priachi la sentencia referida á lo precedentemente inserto, doy el presente en Santander á once de noviembre de mil novecientos cuatro. — Alfonso Travado. — El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

Cedula de emplazamiento

El señor juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia de este día, dictada en demanda de tercería promovida por el procurador don Facundo Escudero, en nombre de don Antolín García Fernández, contra los señores Solar y Villegas, juez comisario de la quiebra de don Santiago Angulo y éste sobre dominio á bienes ocupados en referida quiebra, tiene acordado que con este segundo llamamiento se emplace al don Santiago Angulo, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días improrrogables, comparezca en los autos á contes la expresada demanda de tercería, con la prevención de que transcurrido aquél término se le tendrá por acusada la rebeldía y por contestada la demanda á instancia del actor.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que tenga lugar el emplazamiento de don Santiago Angulo según antes se ha referido, expido la presente en Santander á diez y seis de noviembre de mil novecientos cuatro.—El escribano, J. Gonzalo Pelayo.

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, procedente de causas instruidas en el Juzgado de instrucción de Santoña, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá, para que los días 29 y 30 del actual, á las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad para que asistan como jurados, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa que se lo impida, incurrirán en la multa que señala la ley.

Don Francisco Domínguez Carrera, San Francisco, 2, 1.º; don Felipe González Prieto, Burgos, 29, 3.º, y don Antonio González Fernández, Cueto, y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que la citación tenga efecto libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en Santander á diez de noviembre de mil novecientos cuatro.—El Secretario, Jenaro Pérez.

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, procedente de causa del Juzgado de Reinosa, seguida contra Emilio Fernández, por robo, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día cinco de diciembre, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad á conocer de dicha causa como jurado, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa que señala la ley.

Don Bernardo Méndez Fernández, industrial, calle del Rincón, 1, bajo, y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que la citación tenga efecto libro la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL en Santander á doce de noviembre de mil novecientos cuatro.—El Secretario, Jenaro Pérez.

Don Juan Martín Domenech, capitán ayudante del Cuadro de reclutamiento, número 2, de infantería de marina, y juez instructor de la sumaria instruida contra el soldado del expresado cuadro Desiderio Martínez Campos, por el delito de deserción,

Hago saber: que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia de dicho individuo, cuyas señas son las siguientes: es hijo de Anselmo y de Vicente, natural de Sopuerta, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de Valmaseda, provincia de Vizcaya, vecindado en Sopuerta, nació en 14 de febrero de 1879, de oficio jornalero, su religión católica, apostólica y romana, acreditó saber leer y escribir, acusado del delito de deserción, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su representación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, á fin de que en el término de treinta días, á contar desde la fecha

en que sea publicada en la *Gaceta de Madrid* y en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Vizcaya, Santander y Coruña, se presente, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde; y encargo á las autoridades de todas clases que en cuantas tengan conocimiento del paradero del individuo expresado, procedan á su detención, ordenando sea conducido con custodia á este Juzgado, sito en las oficinas del expresado cuadro, María, 38, ó en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad, y á mi disposición.

Ferrol 29 de octubre de 1904.— Por mandato del señor Juez: El Secretario, Nemesio Campos.—El Juez instructor, Juan Martín Domenech.

Don Jesús Escobio y Franco, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito del Este de Santander,

Certifico: Que por mi testimonio se tramitan diligencias de pobreza promovidos por don Martín Ruiz García, de treinta y siete años, casado, empleado y vecino de Santander, representado por el procurador don Luis Ríos y dirigido por el letrado licenciado don Juan José Ruano de la Sota, para litigar con Mr. Numa Salcedo, se ha dictado sentencia, acordándose notificarla por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.— En la ciudad de Santander dos de noviembre de mil novecientos cuatro: El señor don Francisco Martínez Valdés, Juez de instrucción del partido del distrito del Este, habiendo visto estas diligencias de pobreza seguidas por don Martín Ruiz García, de treinta y siete años, casado, empleado, vecino de Santander, representado por el procurador don Luis Ríos Rocañi y dirigido por el letrado licenciado don Juan José Ruano de la Sota para litigar con Mr. Numa Salcedo, como representante de la Sociedad Franco-Belga de la ville Eduport de Santander, y en la que es parte el señor abogado del Estado, estando en calidad del rebelde el demandado Mr. Numa Salcedo.

Fallo: Que debo de declarar y declaro pobre á don Martín Ruiz García para litigar con Mr. Numa Salcedo, como representante de la Sociedad Franco-Belga de la

ville et du Port de Santander, sobre reclamación de ocho mil trescientas ochenta pesetas con ochenta céntimos y con opción de disfrutar los beneficios dispensados á los de su clase y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y seis, treinta y siete y treinta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta sentencia lo resuelvo, mando y firmo.—Francisco Martínez Valdés.

Y con objeto de notificar por edictos dicha sentencia en su cabeza y parte dispositiva al rebelde Mr. Numa Salcedo, en representación de la Societe Franco-Belge de la ville et du Port de Santander libro el presente edicto cinco de noviembre de mil novecientos cuatro.—Ante mí, Jesús de Escobio.

Don Ricardo Salustiano Portal Cantón, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y Juez de instrucción de Pontevedra,

Por medio de la presente llama y emplaza al procesado Antonio Gutiérrez, casado con Perfecta Nieto Garrido, vecino de Cerdedo, partido judicial de Estrada, únicas circunstancias que constan, y ausente en la actualidad y en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre estafa de cien pesetas á Ricardo González, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del Antonio Gutiérrez y caso de ser habido lo remitan con las seguridades debidas á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Pontevedra á cinco de noviembre de mil novecientos cuatro.—Ricardo Salustiano Portal.—Erasun Buceta.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Camaleño

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día de hoy, del

arrendamiento á venta libre de los derechos y recargos que devenguen los artículos de consumo comprendidos en los grupos de carnes líquidas, granos y sus harinas, á excepción de los trigos y sus harinas, pescados, jabón, carbón vegetal y sal común, durante el año mil novecientos cinco, se anuncia una segunda subasta que tendrá lugar el día veinte y dos del actual de las catorce á las diez y seis, bajo las mismas condiciones y tipo de 10.103 pesetas cuarenta y ocho céntimos, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la secretaría municipal.

Camaleño 12 de noviembre de 1904.—El alcalde, Vicente Colás.

Ayuntamiento de Valdáliga

El día veinticuatro del corriente mes, desde las diez á las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa consistorial bajo mi presidencia y asistencia del Ayuntamiento, el arriendo á venta libre de los derechos y recargos que devenguen en este municipio durante tres años, á contar desde 1.º de enero de 1905, las especies que en el mismo se consuman de carnes vacunas, lanares y cabrío y de cerda, vinos y aceites de todas clases, vinagres, cerveza, sidra, aguardientes, alcoholes y licores, arroz, garbanzos y sus harinas, jabón, carbón vegetal y la sal, bajo el tipo de 14 387 pesetas 75 céntimos, en el cual se hallan incluidos todos los recargos autorizados, según el estado, presupuesto y condiciones que se hallan de manifiesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por pujas á la llana empezando á las 10 y terminando á las 11, pero los licitadores para hacer postura, necesitan haber depositado previamente en la Caja municipal ó en el acto de la subasta ante el Ayuntamiento 400 pesetas, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna ni tampoco la que no cubra el tipo señalado. La fianza que deberá prestarse por el adjudicatario será la cuarta parte en metálico del importe que se haya obligado á satisfacer en cada año.

Valdáliga 10 de noviembre de 1904.—El alcalde, Genaro G. Sánchez.

Ayuntamiento de Selaya

El día veintisiete del actual, y hora de las dos de su tarde, tendrá lugar en la Casa consistorial de este Ayuntamiento el remate a venta libre sobre las especies de consumos sal y alcoholes con los recargos autorizados para el próximo año de 1905, bajo el tipo de diez mil setecientas veinticuatro pesetas cuarenta y dos céntimos.

El pliego de condiciones bajo las cuales se ha de verificar el remate se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento a fin de que puedan enterarse todas las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Selaya 12 de noviembre de 1904.—El alcalde, Salvador Diego.

Ayuntamiento de Los Corrales

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de primero de octubre próximo pasado la creación de una plaza de veterinario con el haber anual de ochocientas pesetas y cuyo cargo habrá de desempeñar el agraciado desde el día 1.º del inmediato mes de enero de 1905, dicha plaza se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por término de treinta días que empezarán a contarse desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en dicho periódico.

Los aspirantes que deseen optar a dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal durante el plazo indicado indicado con el título que justifique su oficio y en la que está de manifiesto el pliego de condiciones a que habrán de sujetarse para el desempeño de su cometido.

Los Corrales 7 de noviembre de 1904.—El alcalde, Leopoldo Gutiérrez.

Se halla vacante la plaza de médico titular de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de mil pesetas, con la obligación de asistir a sesenta familias pobres y demás cláusulas establecidas en el artículo 91 de la instrucción general de sanidad vigente y reglamento de 14 de junio de 1891.

Lo que se hace público por término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que llegue a conocimiento de los que se consideren con derecho a la opción de ante dicha plaza.

Los Corrales 7 de noviembre de 1904.—El alcalde, Leopoldo Gutiérrez.

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial de los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el año próximo venidero de 1905, tales documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días siguientes al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo pueden examinarse los contribuyentes en ellos comprendidos y hacer las reclamaciones que vieren convenirles.

Los Corrales 7 de noviembre de 1904.—El alcalde, Leopoldo Gutiérrez.

Ayuntamiento de Comillas

Los repartos de la contribución rústica y urbana, para el año 1905, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, con el fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio.

Comillas 4 de noviembre de 1904.—El alcalde, Natalio de la Vara.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

A los efectos de reclamación se halla expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la matrícula industrial para el próximo año de 1905.

Entrambasaguas 4 de noviembre de 1904.—El alcalde, Antonio Cobo.

Ayuntamiento de Pesquera

El reparto de la contribución territorial, rústica y pecuaria, lista de edificios y solares y matrícula industrial, formados para el año de 1905, se hallan expuestos al público en la secretaría municipal.

También se halla de manifiesto en la misma secretaría el presupuesto ordinario formado para expresado año de 1905, con el fin de que expresados documentos puedan ser examinados por todas las personas que lo deseen durante ocho días, en los que se admitirán las reclamaciones que contra los mismos se presenten.

Pesquera 9 de noviembre de 1904.—El alcalde, Gabino Fernández de los Ríos.

Ayuntamiento de Laredo

El reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria, y el padrón de edificios y solares, de ese Ayuntamiento para el próximo año de 1905, se hallan confeccionados y expuestos al público en la secretaría municipal por término de ocho días a los efectos de reclamación.

Laredo 10 de noviembre de 1904.—El alcalde, Martín Sellano

Ayuntamiento de Ampuero

Por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes a los efectos de reclamación.

El reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria para 1905, las listas de la contribución urbana para el año 1905, la matrícula de la contribución industrial para idem y el padrón de carruajes de lujo para idem.

Ampuero diez de noviembre de 1904.—El alcalde, Ruiz.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Se halla expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial para el próximo de 1905, a los efectos de reclamación.

Alfoz de Lloredo 5 de noviembre de 1904.—El alcalde, José Díez.

Ayuntamiento de Noja

Se hallan confeccionados y expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de reclamación, los padrones de cédulas personales y lista cobratoria que han de regir durante el año de 1905.

Noja 9 de noviembre de 1904.—El alcalde, José Alvarado.

Ayuntamiento de Penagos

Los repartimientos de la contribución sobre rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1905, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, dentro de los cuales se oirán las reclamaciones que se presenten.

Penagos 7 de noviembre 1904.
—El alcalde, Juan San Miguel.

Ayuntamiento de Arenas

A los efectos de reclamación y durante el término de diez días, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de la contribución industrial y padrón de carruajes de lujo, que ha regir durante el próximo año del 1904.

Arenas 9 de noviembre de 1904.
—El alcalde, Bonifacio de la Rasi-
lla.

Ayuntamiento de Limpias

Formado por este Ayuntamiento el padrón de carruajes de lujo, que ha de regir durante el año próximo de 1905, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo por el plazo de ocho días, con el fin de que los interesados en él puedan examinarle y hacer las reclamaciones que á su derecho convenga dentro del plazo señalado, teniendo cuenta que trascurrido este no será admitida ninguna reclamación que se presente.

Limpias 10 de noviembre 1904
—El alcalde, Gerardo Lombera.

Ayuntamiento de Liérganes

La matrícula industrial, el padrón de carruajes de lujo, reparto de la contribución rústica y pecuaria y la lista cobratoria para la contribución urbana de 1904, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría por el plazo de ocho días, á los efectos de reclamación.

Liérganes 6 de noviembre 1904.
—El alcalde, Benigno Riaño.

Ayuntamiento de Riotuerto

La matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo de dicho Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1905 se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Riotuerto 4 de noviembre de 1904.—El alcalde, José Gutiérrez.

Ayuntamiento de Valderredible

El proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1905 se halla confeccionado y expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos legales y de reclamación.

Valderredible 9 de noviembre de 1904.—El alcalde accidental, Nicolás Díaz.

Ayuntamiento de Villaescusa

Los repartimientos de la contribución territorial de este Ayuntamiento por rústica y pecuaria, así como de urbana y la matrícula industrial para el año de 1905, se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y durante dicho plazo pueden los contribuyentes que gusten examinarlos y en su vista hacer las reclamaciones que consideren de oportunidad.

Villaescusa 9 de noviembre de 1904.—El alcalde, Luis Galbán.

Ayuntamiento de Ruesga

Hallándose confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y las listas de edificios y solares que han de regir en el próximo año de 1905, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación.

Ruesga 10 de noviembre de 1904
—El teniente alcalde, Leonardo Blanco.

Ayuntamiento de Rionansa

Los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1905, se hallan confeccionados y expuestos al público por término de quince días para los efectos de examen y reclamación.

Rionansa 8 de noviembre 1904.
—El alcalde, Manuel Morales.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Confeccionados los repartos de rústica, urbana y matrícula industrial para el año próximo de 1905, se hallan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes comprendidos en los mismos, puedan examinarlos y producir las reclama-

ciones que consideren pertinentes.

Santa Cruz de Bezana 9 de noviembre de 1904.—Lucas García.

Ayuntamiento de Colindres

La matrícula industrial para el próximo año de 1905 se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Colindres 5 de noviembre de 1904.—El alcalde, Mario López Mazón.

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y las listas cobratorias de la de edificios y solares para el año próximo de 1905, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Colindres 10 de noviembre de 1904.—El alcalde, Mario López Mazón.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Los repartos de la contribución de rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento, correspondientes al próximo año de 1905; matrícula de industrial y padrón de carruajes de lujo, pertenecientes también á dicho ejercicio de 1905, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que puedan ser examinados é interponer contra ellos las reclamaciones legales.

Mazcuerras 10 de noviembre de 1904.—El alcalde accidental, José González.

Ayuntamiento de Santillana

Por término de quince días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de la contribución territorial, matrícula de la industrial y padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1905, á fin de que durante dichos días puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y reclamar de agravios los que se crean perjudicados.

Santillana 10 de noviembre de

1904.—El alcalde, Masuel Fernández.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Se halla expuesto al público por término de ocho días en esta Secretaría, el reparto de contribución por urbana de 1905, á los efectos de reclamaciones.

Vega de Liébana 9 de noviembre de 1904.—Ramón Señas.

Ayuntamiento de Arnüero

Los repartos de la contribución por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1905, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Arnüero 8 de noviembre de 1904.—El alcalde, José Velasco.

Edicto

Don Antonio Ruiz Lavín, alcalde constitucional del Ayuntamiento de Bareyo,

Hago saber: Que según el acuerdo tomado por esta corporación municipal en sesión de este día, la subasta de los derechos de consumos con venta exclusiva al por menor para cubrir el encabezamiento con la Hacienda y recargos legales durante el próximo año de 1905, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día 24 del corriente mes de noviembre, por término de una hora, empezando á las tres y concluyendo á las cuatro de la tarde, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por pujas á la llana y estas no bajarán de veinticinco pesetas.

Las especies objeto del remate serán los líquidos y carnes de todas clases y la sal común.

La cantidad que servirá de tipo á la subasta es la de 4.192 pesetas 15 céntimos.

Para hacer postura será condición precisa que los licitadores consignen previamente en la Depasitaria municipal, ó en el acto del remate, el 3 por 100 del tipo de subasta.

Bareyo 10 de noviembre de 1904.—Antonio Ruiz.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

La matrícula industrial y de subsidio de este Ayuntamiento, formada para el próximo de 1905, se halla expuesta al público por término de quince días, á los efectos de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se crean procedentes contra la misma.

Santiurde de Reinosa 12 de noviembre de 1904.—El alcalde accidental, Ramón González Fernández.

Los repartos de la contribución territorial y urbana formados para el año próximo de 1905, se hallan expuestos al público por término de ocho días, á fin de que puedan ser examinados por todos los contribuyentes en ellos incluidos y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Santiurde de Reinosa 12 de noviembre de 1904.—El alcalde accidental, Ramón González Fernández.

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento formado para el año próximo de 1905 y el adicional para el corriente de 1904, se hallan formados y expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de quince días que empezarán á contarse desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de reclamación.

Santiurde de Reinosa 12 de noviembre de 1904.—El alcalde accidental, Ramón González Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

Mina Constancia

Angel Rosales y Hermano, de Santander, ponen en conocimiento de los que participen en el registro minero Constancia, número 12.677 de expediente, de 24 pertenencias, radicante en el Ayuntamiento de Miera, que no habiendo dado resultado las exploraciones practicadas, será renunciado dicho registro, por no perder el depósito, si los participantes no abonan su importe, antes de fin del mes actual noviembre de 1904.

Santander 18 noviembre 1904.

**Util para los funcionarios de Gobernación
Diputaciones provinciales
y Ayuntamientos**

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, colecciones, anotadas y con modelación, por don Serafin Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Palayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

POR ACUERDO del Consejo de familia de los menores don Constantino José y doña Amalia Villacampa y Pérez del Molino, se venderá el lunes 21 á las diez de su mañana en la notaría de don Manuel Alipio López, dos carras 03 de tierra prado en el sitio de Fuente Mar, de esta ciudad.
Santander, noviembre de 1904.

A LOS AYUNTAMIENTOS

Libro de gran utilidad

Tablas de contribución calculadas para el reparto individual del cupo señalado sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año 1905, por don José Gomez Somoza. Precio 3 pesetas. Se vende en la Papelería LA PAJARITA Atarazanas 3, Santander. Se envía por correo certificado, contra 3'30 pesetas.

Advertencia importante

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

SANTANDER

Imprenta de **LA ATALAYA**

Calle de Santa Clara, 19